



Proceso de participación ciudadana
para la elaboración del Anteproyecto de
Ley de Participación de la comunidad educativa en los
centros docentes en Aragón

ACTA

TALLER 3 en horario de mañana
ONLINE

23 de febrero de 2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
PERSONAS ASISTENTES	4
OBJETIVOS	5
DESARROLLO DE LA SESIÓN	5
RESULTADOS DE LA SESIÓN	7
EVALUACIÓN	13

INTRODUCCIÓN

La participación es un elemento esencial en el buen funcionamiento de cualquier organización. Las comunidades educativas, como organización, precisan de la participación de todos sus miembros para lograr el objetivo común, el aprendizaje competencial del alumnado.

Esta norma, primera a nivel nacional en regular la participación de las comunidades educativas en todos los ámbitos, de gestión, de aprendizaje y de convivencia, introduce conceptos nuevos en la normativa educativa como el de la cultura participativa que debe impregnar todas las acciones de la comunidad, la definición de los niveles de participación que faciliten su evaluación, la comunidad educadora, que se conforma cuando la comunidad educativa incorpora la colaboración de su entorno para alcanzar sus objetivos, o el propio concepto de participación educativa en un doble ámbito: el hecho de la participación de todos sus miembros y la inclusión de la participación en el proceso de adquisición de competencias.

De acuerdo con los principios y fines de la LOE, en su redacción dada por la LOMLOE, la educación debe contemplar la preparación para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.



Para lograr este objetivo la ley pone a disposición de las comunidades educativas herramientas que facilitan la flexibilización en la organización de los centros educativos a través de la creación y reconocimiento de estructuras no formales. Por otra parte, contempla la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad en el logro de sus fines y objetivos, así como la incorporación, a través de alianzas y proyectos comunes, de la sociedad de su entorno.

El presente documento es el acta del quinto taller del proceso de participación ciudadana correspondiente al Taller 3 de mañanas llevado a cabo por videollamada el 23 de febrero de 2022.

PERSONAS ASISTENTES

Un total de **7 personas** asistieron al taller participativo en calidad de participantes.

El listado de personas y entidades que participaron se concreta en la siguiente tabla:

N.º	Nombre y apellidos	Entidad
1	M. Nieves Burón Díez	FAPAR
2	Elena Cañete Les	Servicio Provincial De Teruel
3	Ángel Ciércoles	Dpto. Educación
4	Inmaculada Chabbar Boudet	IES Félix de Azara
5	Ana Blanca Gracia Aldea	Fecaparagon
6	Mª Luisa Milián Asensio	Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas - Ayuntamiento de Zaragoza
7	Marta Oriol	IES La Muela

Tabla 1. Para elaborar el listado de asistencia se ha utilizado el formulario de inscripción rellenado en el taller participativo.

Además de las personas que asistieron en calidad de participantes, durante la sesión estuvieron presentes por parte de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional del Gobierno de Aragón Ana Isabel Ayala, Erika Bernués, Pilar Bueno y Pilar López

La facilitación y dinamización de la sesión corrió a cargo de Félix Rivas y María Rivasés de Atelier de Ideas S.Coop.



Imagen 1 Asistentes a la sesión participativa

OBJETIVOS

Los objetivos que se plantean tanto para el proceso participativo como para la sesión son:

- Favorecer el debate que ayude a adoptar mejores decisiones públicas, especialmente en temas trascendentales en los que es preciso escuchar diferentes perspectivas.
- Aprovechar el conocimiento y experiencia acumulada entre quienes participan en el proceso para aportar sobre la temática a debate.
- Recabar opiniones y propuestas de personas, entidades e instituciones aragonesas implicadas.
- Valorar grupalmente las propuestas para llegar a un máximo nivel posible de consenso.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La sesión participativa se desarrolló durante la mañana del **23 de febrero de 2022**, en formato online, y tuvo una duración de 3 horas, de 10.30 a 13.30 horas.

Bienvenida y encuadre del proceso y de la sesión



Imagen 2 Ana Isabel Ayala | DG Innovación y Formación Profesional

parte del equipo redactor y acaba cediendo la palabra al equipo de facilitación.

Desde la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, **Ana Isabel Ayala**, agradece el esfuerzo por continuar formando parte de este proceso participativo y resalta lo interesante que está resultando para el equipo redactor. Presenta asimismo a las personas que asisten como observadoras por

Desde Atelier de Ideas, María Rivasés pasa a describir contenido de la sesión y la metodología de trabajo para la sesión en la que se plantean momentos de trabajo en grupos y momentos de exposición plenaria de los resultados de dichos grupos de trabajo.

Contenido del debate en la presente sesión

Título III Capítulo I: Conceptos

Título III Capítulo II: Procesos de participación

Título III Capítulo III: Estructuras de participación

Trabajo deliberativo

La sesión participativa se estructura en cuatro momentos: dos espacios de deliberación y generación de aportaciones en grupos de trabajo con sendos momentos de explicación plenaria de los resultados que ha dado el trabajo en pequeños grupos.



Imagen 3 | Momentos de trabajo en pequeños grupos

Evaluación, agradecimiento y despedida

Para finalizar la sesión, se cumplimenta un breve formulario de evaluación y Ana Isabel Ayala, en nombre del Gobierno de Aragón, cierra la sesión agradeciendo la participación, resaltando la importancia y riqueza del trabajo realizado y emplazando a la asistencia a la sesión de retorno prevista para la semana siguiente en la que se explicarán las razones por las cuales se hayan acabado admitiendo o no las aportaciones recabadas.

RESULTADOS DE LA SESIÓN

Durante la sesión se recaban **19 aportaciones** al borrador de documento, el 90% son respaldadas por un alto grado de acuerdo (valorado con un 3 en una escala del 1 al 3 donde esta cifra significa el más alto grado de acuerdo).

Las aportaciones se presentan en las siguientes páginas. Puede haber varias aportaciones que sean similares, complementarias o incluso opuestas en función del grupo en el que se realizaron. En este sentido, dentro del acta y como resultados del proceso participativo se incorporan todas las aportaciones para que sean tenidas en cuenta en la fase de revisión técnica posterior a la fase deliberativa.

La siguiente tabla expresa el resumen del número de aportaciones recibidas en cada apartado.

Localización	N.º Aportaciones
TI-Capítulo 3: Formación para la participación	2
TIII-Capítulo I: Conceptos	2
TIII-Capítulo II: Procesos de participación	3
TIII-Capítulo III: Estructuras de participación	12



Imagen 4 | Momento de exposición plenaria de las aportaciones

#ParticipaciónEducativaAragón

id	Título	Apartado	N.º Art	Epígrafe	Tipo de aportación	Aportación	Grado cons.	Justificación o Puntos clave del debate
82	Título I	TI-C3: Formación para la participación	23	6	Añadir	Sobre la formación, y aunque volvemos atrás en el articulado del taller segundo, pensamos que habría que reflejar cómo se desarrollaría la formación del personal no docente, puesto que se reconoce esta formación en el artículo 23.6	3	Toda formación sobre participación es un plus para el resto de personas que configuran la comunidad educativa y para cualquier ciudadano.
83	Título I	TI-C3: Formación para la participación	23	6	Añadir	Siguiendo con la aportación anterior sobre la formación del personal no docente echamos en falta en el artículo 23.6 que se reconozca la participación de otros colectivos que no sean personal docente o no docente.	3	
84	Título III	Capítulo I: Conceptos	41	2	Aportación general/Transversal	Una reflexión sobre el término "Consenso para la puesta en marcha de una actuación": es más fácil cuando la representación del órgano que tiene que posicionarse es paritaria ya que se facilita la tarea del consenso regulando mayorías cualificadas.	3	El art. 126.9 de la Lomloe es contundente respecto a este tema.
85	Título III	Capítulo I: Conceptos	43	1	Aportación general/Transversal	Según este apartado se configura como actor principal de la participación al equipo directivo y en algunos artículos de los capítulos anteriores se les quitaban funciones. Por lo que sería recomendable revisar el documento completo.	3	
86	Título III	Capítulo II: Procesos de participación	45	3	Modificar	Modificar la redacción del apartado 3. Se propone la siguiente redacción: "...deberá ser realista, alcanzable, evaluable y tendrá que repercutir en la mejora de la comunidad contribuyendo al proceso ..."	3	La redacción actual chirriaba un poco, así mejora la redacción.
87	Título III	Capítulo II: Procesos de participación	47		Modificar	Se eliminarían como tales los artículos 47, 48 y 49 pasando a formar parte su contenido del artículo 46 como subapartados y modificando la denominación de cada uno de ellos. "Fase de..."	3	Añadiendo letras para señalar los subapartados, al estilo del artículo 6 por ejemplo, por seguir la misma línea.
88	Título III	Capítulo II: Procesos de participación	49	2	Añadir	Añadir dónde se recogerían los datos de la evaluación	3	Duda sobre si podría incluirlo.

ACTA TALLER 3 Mañanas

Anteproyecto de Ley de Participación de la Comunidad educativa en los centros docentes en Aragón

Online:23 de febrero de 2022

#ParticipaciónEducativaAragón

id	Título	Apartado	N.º Art	Epígrafe	Tipo de aportación	Aportación	Grado cons.	Justificación o Puntos clave del debate
89	Título III	Capítulo III: Estructuras de participación	51	5	Aportación general/Transversal	Reflexión: nos parece muy positivo que se refleje la posibilidad de facilitar la conciliación laboral y familiar para la participación, aunque somos conscientes de la complejidad del compromiso externo que tiene que conllevar.	3	No se quería dejar pasar por alto.
90	Título III	Capítulo III: Estructuras de participación	53	1	Añadir	Modificar redacción " En este escenario las estructuras formales de participación serán los órganos de gobierno, los órganos colegiados de coordinación pedagógica, la Junta de Representantes de Alumnado y la Junta de Representantes de familias. Así mismo, las comunidades educativas impulsarán la creación de asociaciones de alumnado y de familias en caso de no existir, como estructuras...."	3	Faltaba la Junta de Representantes de familias y el impulso de asociaciones de familias.
91	Título III	Capítulo III: Estructuras de participación	53	2	Modificar	Sustituir la redacción por " las funciones de estas estructuras formales respecto a la participación tendrán que:"	3	Ha habido bastante debate.
92	Título III	Capítulo III: Estructuras de participación	54	4	Añadir	Aparece por primera vez " la asamblea" como estructura sin que previamente se haya nombrado. Pensamos que sería necesario incluir alguna referencia previa o a lo largo de la Ley para definirla.	3	Se regulará, pero tal vez en la propia ley se necesitaría al menos una frase para definir y presentar esa estructura.
93	Título III	Capítulo III: Estructuras de participación	54	4	Solicitud de aclaración	Se recoge que formarán parte para el Consejo Escolar el alumnado de 5º y 6º de primaria lo que supone una modificación en la Composición del Consejo Escolar que debe ser revisada para mantener los tercios de representación para los centros de educación primaria, que recoge la LOMLOE en su artículo 126.1.e	3	Es una reflexión. Es muy positivo e importante, pero esto modificará la composición de los actuales consejos escolares lo que conllevará una modificación la proporción de la representación. Seguramente se recogerá en reglamento posterior.

ACTA TALLER 3 Mañanas

Anteproyecto de Ley de Participación de la Comunidad educativa en los centros docentes en Aragón

Online:23 de febrero de 2022

#ParticipaciónEducativaAragón

id	Título	Apartado	N.º Art	Epígrafe	Tipo de aportación	Aportación	Grado cons.	Justificación o Puntos clave del debate
94	Título III	Capítulo III: Estructuras de participación	54	5	Solicitud de aclaración	La Junta de Representantes de alumnado está regulada para Secundaria pero no para Primaria, con lo que habrá que regularla.	3	Se echa en falta una mención previa de la Junta de Representantes.
95	Título III	Capítulo III: Estructuras de participación	55		Añadir	Incluir y aclarar el papel de las Asociaciones de las familias en este artículo, que hasta ahora es nulo.	1	Faltan las asociaciones de familias pero hay dudas sobre cómo incluirlas. Tendría que haber una coordinación con el AMPA.
96	Título III	Capítulo III: Estructuras de participación	55	2	Solicitud de aclaración	La figura del Representante de las familias es nueva y es la primera vez que aparece en esta Ley en este artículo. Como pasaba con la Asamblea se echa en falta una referencia previa antes de nombrarla en este artículo.	3	Tiene que haber una coordinación de esa figura. Y tendrá que regularse.
97	Título III	Capítulo III: Estructuras de participación	55	3	Eliminar	Quitar "al menos" en la frase "la comunidad educativa impulsará la creación de al menos una asociación" porque parece que está impulsándose la creación de más de una y sabiendo que es posible, no es lo más recomendable por la división que esto implica en el colectivo de familias.	3	Es importante. La normativa que regula las AMPAS no limita el número de asociaciones, pero no se cree que se "tenga" que impulsar más de una pues podría incidir en la división entre familias.
98	Título III	Capítulo III: Estructuras de participación	58	2	Solicitud de aclaración	Tal vez sustituir "...de alumnado y confederaciones o federaciones de asociaciones de familias del alumnado."	2	En función de la normativa, que desconocen algunas personas.

#ParticipaciónEducativaAragón

id	Título	Apartado	N.º Art	Epígrafe	Tipo de aportación	Aportación	Grado cons.	Justificación o Puntos clave del debate
99	Título III	Capítulo III: Estructuras de participación	60	4	Añadir	Para establecer relaciones centro-entorno se podrían proponer estructuras no formales desde las Administraciones Educativas y otros agentes del entorno. Añadir esto al punto 4 o incluso ampliar con un punto 5.	3	Sobre todo en proyectos dentro del ámbito territorial.
100	Título III	Capítulo III: Estructuras de participación	Disposición final segunda		Solicitud de aclaración	Aclarar por qué la ley entrará en vigor a los 20 días de su publicación en el BOA.	3	
82	Título I	TI-C3: Formación para la participación	23	6	Añadir	Sobre la formación, y aunque volvemos atrás en el articulado del taller segundo, pensamos que habría que reflejar cómo se desarrollaría la formación del personal no docente, puesto que se reconoce esta formación en el artículo 23.6	3	Toda formación sobre participación es un plus para el resto de personas que configuran la comunidad educativa y para cualquier ciudadano.
83	Título I	TI-C3: Formación para la participación	23	6	Añadir	Siguiendo con la aportación anterior sobre la formación del personal no docente echamos en falta en el artículo 23.6 que se reconozca la participación de otros colectivos que no sean personal docente o no docente.	3	
84	Título III	Capítulo I: Conceptos	41	2	Aportación general/Transversal	Una reflexión sobre el término "Consenso para la puesta en marcha de una actuación": es más fácil cuando la representación del órgano que tiene que posicionarse es paritaria ya que se facilita la tarea del consenso regulando mayorías cualificadas.	3	El art. 126.9 de la Lomloe es contundente respecto a este tema.
85	Título III	Capítulo I: Conceptos	43	1	Aportación general/Transversal	Según este apartado se configura como actor principal de la participación al equipo directivo y en algunos artículos de los capítulos anteriores se les quitaban funciones. Por lo que sería recomendable revisar el documento completo.	3	
86	Título III	Capítulo II: Procesos de participación	45	3	Modificar	Modificar la redacción del apartado 3. Se propone la siguiente redacción: "...deberá ser realista, alcanzable,	3	La redacción actual chirriaba un poco, así mejora la redacción.

ACTA TALLER 3 Mañanas

Anteproyecto de Ley de Participación de la Comunidad educativa en los centros docentes en Aragón

Online:23 de febrero de 2022

id	Título	Apartado	N.º Art	Epígrafe	Tipo de aportación	Aportación	Grado cons.	Justificación o Puntos clave del debate
						evaluable y tendrá que repercutir en la mejora de la comunidad contribuyendo al proceso ..."		
87	Título III	Capítulo II: Procesos de participación	47		Modificar	Se eliminarían como tales los artículos 47, 48 y 49 pasando a formar parte su contenido del artículo 46 como subapartados y modificando la denominación de cada uno de ellos. "Fase de..."	3	Añadiendo letras para señalar los subapartados, al estilo del artículo 6 por ejemplo, por seguir la misma línea.
88	Título III	Capítulo II: Procesos de participación	49	2	Añadir	Añadir dónde se recogerían los datos de la evaluación	3	Duda sobre si podría incluirlo.
89	Título III	Capítulo III: Estructuras de participación	51	5	Aportación general/Transversal	Reflexión: nos parece muy positivo que se refleje la posibilidad de facilitar la conciliación laboral y familiar para la participación aunque somos conscientes de la complejidad del compromiso externo que tiene que conllevar.	3	No se quería dejar pasar por alto.
90	Título III	Capítulo III: Estructuras de participación	53	1	Añadir	Modificar redacción " En este escenario las estructuras formales de participación serán los órganos de gobierno, los órganos colegiados de coordinación pedagógica, la Junta de Representantes de Alumnado y la Junta de Representantes de familias. Así mismo, las comunidades educativas impulsarán la creación de asociaciones de alumnado y de familias en caso de no existir, como estructuras..."	3	Faltaba la Junta de Representantes de familias y el impulso de asociaciones de familias.

EVALUACIÓN

Los últimos momentos del taller se dedican a la evaluación de la sesión a través de un cuestionario de evaluación individual.

Finalmente son tres las personas que contestan el formulario. La valoración general que del taller realizan los asistentes es bastante buena. En una puntuación del 1 (muy mal, muy bajo, muy poco) al 5 (muy bien, muy alto, mucho) la nota media es un **4,4**.

El interés general que consideran que este proceso despierta entre las personas asistentes es bastante elevado (4). Tanto el grado de relevancia de las aportaciones como la metodología y dinamización y organización práctica (horarios, documentación. etc.) son valoradas con una puntuación ligeramente más alta (4,3) mientras que la comodidad a la hora de expresar opiniones e interactuar con el grupo obtiene la valoración máxima con un 5 sobre 5.





Laboratorio de Aragón Gobierno Abierto (LAAAB)
Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social
Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social
Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales
GOBIERNO DE ARAGÓN

Tel. 976 714 183
gobiernoabierto@aragon.es
[@LAAAB_es](https://gobiernoabierto.es) [@AragónAbierto](https://gobiernoabierto.es)

<https://gobiernoabierto.aragon.es>
www.laaab.es (blog)